

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.
EMITEN LA PRESENTE**

CONVOCATORIA 2022

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO ACUÍCOLA EN SU VERTIENTE "PROYECTO: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EL CULTIVO DE OSTIÓN", PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS DEL EJERCICIO 2022.

OBJETIVO GENERAL:

Transferencia de tecnología para el cultivo de ostión americano en granjas de lagunas costeras del Estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Otorgar apoyo económico para la adquisición e instalación de canastas flotantes para el cultivo de ostión.

POBLACIÓN OBJETIVO:

El presente programa es regional, de aplicación en los municipios de Cárdenas y Paraíso, dirigido a productores dedicados al cultivo de ostión.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Personas físicas y jurídicas colectivas que se dedican al cultivo de ostión e inscritas en el Registro nacional de Pesca y Acuicultura, que cuenten con los permisos o autorizaciones correspondientes.

CONCEPTUALIZACIÓN:

Conceptos de apoyo	Monto de apoyo
Apoyo económico para la adquisición e instalación de canastas flotantes para el cultivo intensivo de ostión.	100%. Exceptuando el IVA

REQUISITOS:

Personas Físicas.

- I. Solicitud de apoyo original y copia;
- II. Identificación oficial (credencial para votar vigente o pasaporte);
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Constancia de situación fiscal (RFC);
- V. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA);
- VI. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante, debiendo presentar uno de los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
- VII. Permiso o concesión para el cultivo de ostión en canastas flotantes, o en su caso documento que autorice el arte de cultivo expedido por la autoridad competente;
- VIII. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales;
- IX. Estado de cuenta bancaria vigente de los últimos 3 meses; y
- X. 2 cotizaciones del sistema de canastas flotantes para el cultivo intensivo de ostión, especificando el tiempo de entrega e instalación.



Personas jurídicas colectivas.

- I. Solicitud de apoyo original y copia;
- II. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso, acreditar mediante recibo de pago el trámite de inscripción;
- III. Acta de asamblea actualizada, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en su caso, acreditar mediante recibo de pago de la renovación, en donde conste la designación del representante legal;
- IV. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar o pasaporte);
- V. Constancia de situación fiscal (RFC) de la persona jurídica colectiva;
- VI. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) de la persona jurídica colectiva;
- VII. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante debiendo presentar uno de los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales. El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo;
- VIII. Permiso o concesión para el cultivo de ostión en canastas flotantes, o en su caso documento que autorice el arte de cultivo expedido por la autoridad competente;
- IX. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales;
- X. Estado de cuenta bancaria vigente de los últimos 3 meses; y
- XI. 2 cotizaciones del sistema de canastas flotantes para el cultivo intensivo de ostión, especificando el tiempo de entrega e instalación.

La documentación debe entregarse completa en las ventanilla de atención.

La entrega de los documentos no otorga el derecho de recibir los apoyos.

PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La apertura de la **ventanilla única** inicia el **día 06 de junio de 2022** y el **cierre el día 17 de junio de 2022**.

Ubicación: Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000. Dirección de Acuicultura de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a 14:00 hrs, informes al Tel.(993) 3163536.

TRANSITORIOS:

La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria del Programa Transferencia de Tecnología en el Cultivo de Ostión, así como la resolución de los asuntos no previstos será facultad de la unidad responsable.

NOTA: "TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS"

Publicada en Villahermosa, Tabasco; a los 16 días del mes de mayo de 2022.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA